



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

SEGUNDO INFORME

L.A.E. DINA LEÓN PÉREZ

SÍNDICO DE PRIMERA MINORIA PROPIETARIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2020 - 2024

AGOSTO 2022



Introducción

Derivado del compromiso con la ciudadanía, en un ejercicio democrático y transparente y en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, presento el segundo informe de actividades de la Síndica de Primera Minoría Propietaria, correspondiente al periodo 16 de octubre 2021 al 24 de agosto 2022, con el único fin de informar al Pleno del Honorable Ayuntamiento y a la población del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Marco Jurídico

CON FUNDAMENTO EN CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS SÍNDICOS ARTÍCULO 67.- DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SEÑALA QUE:

En el reglamento que expida el Ayuntamiento, se podrá señalar las facultades y obligaciones de los síndicos, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I. Vigilar, procurar y defender los intereses municipales;
- II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su caso nombrar apoderados;
- III. Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de esta Ley, para el efecto de sancionar cualquier infracción que se cometa;
- IV. Revisar y firmar la cuenta pública, que deberá remitirse al Congreso del Estado conforme a la legislación vigente e informar al Ayuntamiento, vigilando y preservando el acceso a la información que sea requerida por los miembros del Ayuntamiento;
- V. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal y cuidar que la aplicación de los gastos se haga con todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo
- VI. Participar en la formación del inventario general de los bienes que integran el patrimonio municipal, a que se refiere el artículo 93 de esta Ley;
- VII. Legalizar la propiedad de los bienes municipales;
- VIII. Demandar ante las autoridades competentes la responsabilidad en que incurran en el desempeño de sus cargos, los funcionarios y empleados del Municipio;
- IX. Vigilar los negocios del municipio, a fin de evitar que se venzan los términos legales y hacer las promociones o gestiones que el caso amerite;
- X. Intervenir en la formulación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y hacer que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y características de identificación, así como el destino de los mismos;
- XI. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales, se hagan de acuerdo a las tarifas establecidas e ingresen a la tesorería previo el comprobante que debe expedirse en cada caso;
- XII. Asistir a los remates públicos que se verifiquen, en los que tenga interés el municipio, para procurar que se finquen al mejor postor y que se cumplan los términos y demás formalidades previstas por la Ley;
- XIII. Tramitar las expropiaciones que por causa de utilidad pública fueren necesarias, por los medios que estimen convenientes y previa autorización del Ayuntamiento;
- XIV. Dar cuenta al Presidente y al Ayuntamiento del arreglo definitivo que se hubiese logrado en los asuntos y del estado que guarden los mismos, a fin de dictar las providencias necesarias;

XIV Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto,

al Ayuntamiento; Fracción adicionada, P.O. 28 de marzo de 2022

- XV. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;
- XVI. Revisar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Ley en la materia;
- XVII. Las demás que le concedan o le impongan la Ley, los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

Cuando en el municipio de que se trate existan dos Síndicos, uno jurídico y el otro hacendario, al primero le corresponderán las facultades signadas en las fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV y XVI; al segundo, las contenidas en las fracciones IV, V, VI, X y XI.

CAPÍTULO TERCERO DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL ARTÍCULO 26.- De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, ambas para el Estado de Hidalgo; los Ayuntamientos como sujetos obligados, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse.

ARTÍCULO 26 TER.- Las violaciones a las normas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivo, serán sancionadas conforme a las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de archivo aplicables, esto con independencia de las de orden administrativo, civil o penal que procedan.

http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Sesiones del H. Ayuntamiento Municipal

Sesiones solemnes 0

Sesiones Ordinarias: 9

Sesiones Extraordinarias: 4

Puntos de Acuerdo: 14

Dictámenes de comision: 10

Decretos: 12

SESIONES SOLEMNES

NÚMERO DE ACTA	FECHA	ASUNTOS TRATADOS

SESIONES ORDINARIAS

NÚMERO DE ACTA	FECHA	ASUNTOS TRATADOS
<p>06 Ordinaria</p>	<p>27-Oct-21</p>	<p>✓ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, mediante el que:</p> <p style="text-align: center;">Dictamen 02/2021</p> <p>Primero. - Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.</p> <p>Segundo. - En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de seis votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con los anexos de este dictamen.</p> <p>Tercero. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.</p> <p>Cuarto. - En caso de que se apruebe el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta, por el pleno del Ayuntamiento, se deberá emitir la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que deberá ser remitida al Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos a que se refiere el artículo 141, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción I, inciso q) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.</p> <p>✓ Aprobación de la iniciativa propuesta de Decreto por el que:</p> <p style="text-align: center;">Decreto</p> <p>Artículo primero. - En ejercicio de la facultad prevista por los artículos 115 Base II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 50, fracción IV y 56, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deroga el artículo 455 del Bando de Policía y Buen Gobierno del mismo municipio.</p>

		<p>Artículo segundo.- En ejercicio de la facultad prevista por los artículos 115 Base II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56, fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite el artículo 457 Bis del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al que corresponde el texto siguiente:</p> <p>Artículo 457 Bis.- La infracción o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Bando, que no tengan señalada una sanción específica, serán sancionadas con:</p> <p>I.- Amonestación con apercibimiento de la aplicación de una sanción mayor; II.- Multa que podrá ser de 3 a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de la comisión de la infracción. En caso de que el infractor sea jornalero u obrero, la multa no podrá exceder de dos veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de la comisión de la infracción o falta; III.- Arresto de hasta 36 horas; IV.- Suspensión temporal de actividades; V.- Suspensión definitiva de actividades; VI.- Cancelación de la Licencia de Funcionamiento, permiso o autorización; VII.- Clausura temporal o en su caso, clausura definitiva del o de los establecimientos; VIII.- Aseguramiento y decomiso de mercancía; y IX.- Pago de los daños y perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.</p> <p>En la aplicación de las sanciones no será necesario observar un orden específico, y se podrá aplicar la que resulte más conveniente, atendiendo a la naturaleza de la infracción u omisión.</p> <p>En la imposición de las sanciones se deberán considerar las circunstancias personales y económicas del infractor, la gravedad de la infracción u omisión y en su caso la reincidencia del infractor.</p> <p>Si de la infracción u omisión se puede establecer la posibilidad de que se haya cometido algún delito, se deberá proceder a su denuncia ante el Agente del Ministerio Público.</p> <p style="text-align: center;">Artículo Transitorio</p> <p>Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.</p> <p style="padding-left: 40px;">✓ Análisis discusión y en su caso aprobación de la iniciativa propuesta de Decreto por el que:</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p>PRIMERO. - Se deroga la fracción V del artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y se reforma para suprimir del último párrafo del mismo artículo, a la Unidad Administrativa denominada Instancia de la mujer, para quedar como sigue:</p>
--	--	--

		<p><i>Artículo 32.-...</i></p> <p><i>I.-...;</i> <i>II.-...;</i> <i>III.-...;</i> <i>IV.-...;</i> <i>V.- Derogada;</i> <i>VI.-...;</i> <i>VII.-...;</i> <i>VIII.-...;</i> <i>IX.-...; y</i> <i>X.-...</i></p> <p><i>Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio y Dirección de Desarrollo Comunitario.</i></p> <p>SEGUNDO. - Se adiciona una nueva fracción XXI al artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y la actual fracción XXI, pasa a ocupar el número XXII, y se adiciona al último párrafo del referido artículo, la Unidad Administrativa denominada Instancia Municipal de las Mujeres y se incorporan, la Dirección de Gestión Política y la Oficina de Inventarios, para quedar como sigue:</p> <p><i>Artículo 28.-...</i></p> <p><i>I.-...;</i> <i>II.-...;</i> <i>III.-...;</i> <i>IV.-...;</i> <i>V.-...;</i> <i>VI.-...;</i> <i>VII.-...;</i> <i>VIII.-...;</i> <i>IX.-...;</i> <i>X.-...;</i> <i>XI.-...;</i> <i>XII.-...;</i> <i>XIII.-...;</i> <i>XIV.-...;</i> <i>XV.-...;</i> <i>XVI.-...;</i> <i>XVII.-...;</i> <i>XVIII.-...;</i> <i>XIX.-...;</i> <i>XX.-...;</i> <i>XXI.- Formular e instrumentar políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos de desarrollo, con base en los principios de equidad de género y de</i></p>
--	--	--

		<p><i>igualdad de oportunidades y de trato. En las políticas públicas que se generen deberán tener como prioridad la igualdad y la erradicación de toda forma de violencia de género. XXII.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias.</i></p> <p><i>Para el desempeño de sus funciones la Secretaría General Municipal se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección Jurídica; Junta Municipal de Reclutamiento; Oficialía de Partes; Dirección del Archivo Municipal; Dirección de Reglamentos y Espectáculos; Dirección del Registro del Estado Familiar; Conciliador Municipal; Jefatura de Seguimiento y Evaluación; Oficina de Documentos y Certificaciones Oficiales; Instancia Municipal de las Mujeres; Oficina de Inventarios; Dirección de Gestión Política y Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.</i></p> <p style="text-align: center;">Artículo Transitorio</p> <p>Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.</p> <p>Segundo. - Para el cumplimiento del objeto del presente Decreto, se deberán realizar las acciones administrativas y presupuestarias dependiendo de la capacidad económica con que cuente el gobierno municipal.</p> <p style="text-align: center;">✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que: Punto de acuerdo</p> <p>Único: el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 fracción i, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por la sexagésima cuarta legislatura del Estado de Hidalgo, en sesión extraordinaria del 3 de septiembre del año 2021.</p> <p style="text-align: center;">✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que:</p> <p>Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, la formalización del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y el Gobierno del Estado de Hidalgo, para la ejecución de la obra de construcción de línea de conducción del tanque denominado Central al tanque denominado Villas de la Cañada, con una inversión total \$996,463.00 (Novecientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), misma que será financiada de manera tripartita, de conformidad con la tabla contenida en el Considerando Cuarto de la presente propuesta.</p>
--	--	--

<p>07 Ordinaria</p>	<p>26-Nov-21</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación del Dictamen 03/2021 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del mismo municipio. ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que el Ayuntamiento Municipal del Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la modificación de los montos de ingreso señalados en el artículo 1 de la Ley de Ingresos del mismo Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. ✓ Aprobación del Dictamen 04/2021 de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Segundo Presupuesto Modificado correspondiente al ejercicio 2021, en el que se incluyen la aprobación de los remanentes de ejercicios fiscales anteriores. ✓ Aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento, mediante el cual aprueban el Proyecto de Reglamento de transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. ✓ Aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión de Fomento Económico del Ayuntamiento, mediante el cual aprueban el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Fomento Económico del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. ✓ Aprobación del Programa de trabajo Municipal de Promoción de la Salud del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de la Administración Municipal 2020-2024.
<p>08 Ordinaria</p>	<p>09-Nov-21</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la regidora o Regidor Secretario que desempeñaran dichos cargos del día 21 de diciembre del año 2021 al 20 de junio del año 2022, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. ✓ Aprobación del dictamen de la Comisión de Asentamientos, Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que se asigna nomenclatura oficial a un camino en el poblado de Jaltepec Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
<p>09 Ordinaria</p>	<p>13-Ene-22</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el que:

		<p>Primero. - En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueban para todos los efectos legales el Cambio de Luminarias que conforman el alumbrado público, por un monto de hasta \$53'700,000.00 (Cincuenta y tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N), a pagar en 29 meses, sin cargas o intereses financieros.</p> <p>Segundo. - Se autoriza C. Presidente Municipal, para que, por conducto de la Secretaría de la Tesorería y Administración del Gobierno Municipal, se presente la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, para dar solvencia al pago del cambio de luminarias, sin afectar las partidas relacionadas con los servicios públicos, ni con el gasto o ayudas sociales a la población.</p> <p>✓ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:</p> <p>Primero. - En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Proyecto denominado "Centro de Atención en Seguridad, Video-Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)", por un monto de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós Millones de pesos 00/100 M.N.) a pagar en doce meses, sin cargas o intereses financieros.</p> <p>Segundo.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Secretaría de la Tesorería y Administración del Gobierno Municipal, se presente la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, para dar solvencia al pago del proyecto que se autoriza, sin afectar las partidas relacionadas con los servicios públicos, ni con el gasto o ayudas sociales a la población.</p>
<p>10 Ordinaria</p>	<p>30-Mar-22</p>	<p>✓ Aprobación de la propuesta de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que se crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que presentan las Regidoras y Regidores que integran las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Niñez, Juventud y Deporte, de Derechos Humanos, de Seguridad Pública y Movilidad, de Salud y Sanidad, de Protección Civil, de Pueblos y Comunidades Indígenas, de Medio Ambiente y de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p> <p>✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que:</p> <p>Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en Ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 Fracción I, Inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Libre Desarrollo de La Personalidad, aprobada por el Pleno del</p>

		Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del año 2022.
11 Ordinaria	30-May-22	<p>✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE. APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DEL AÑO 2022.</p> <p>✓ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda mediante el que: DICTAMEN 01/2022</p> <p>PRIMERO. - Esta Comisión, es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.</p> <p>SEGUNDO.- En atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes, para todos los efectos legales, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluye la aprobación de los remanentes correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con los anexos de este dictamen.</p> <p>TERCERO. - Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para su correspondiente, análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.</p> <p>CUARTO. - En caso de que la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.</p> <p>✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: Punto de Acuerdo: Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren el Acuerdo de Contribución con la</p>

		Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, “LA OCDE”, para la contribución financiera de los trabajos relativos a la implementación de recomendaciones en mejora regulatoria.
12 Ordinaria	30-Jun-22	<p>✓ Aprobación del punto de acuerdo mediante el que: Único:</p> <p>Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñarán dichos cargos, desde el día siguiente al de su elección hasta el 20 de diciembre año 2022, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p> <p>✓ Aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante el que: DECRETO</p> <p>ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndica Procuradora de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebre contrato de donación en favor de los CC. Pedro Escudero Bustos, a través de su sucesión, Guillermina Melo Solís, Guillermina Escudero Melo y Ricardo Escudero Melo, para que Pasen a la propiedad de estos, los lotes 1, 3 5, 7, 9 y 11 de la Manzana A, del Fraccionamiento Villas de la Cañada perteneciente al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p>
13 Ordinaria	28-Jul-22	<p>✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que: Punto de Acuerdo</p> <p>Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII, y se adiciona la fracción VIII, ambas al artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de respeto a la vida e integridad de los animales.</p> <p>✓ Aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que: DECRETO</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA un segundo párrafo, seis fracciones y un último párrafo al artículo 73; se REFORMA el primer párrafo del artículo 74; se REFORMA el primer párrafo del artículo 75; se REFORMA el primer párrafo del artículo 76; se REFORMA el primer párrafo del artículo 77; se REFORMA el primer párrafo del artículo 78; se REFORMA el primer párrafo del artículo 79, y se REFORMA el primer párrafo del artículo 80, todos del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p>

<p>14 Ordinaria</p>	<p>10-Ago-22</p>	<p>✓ Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante la que:</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - Se REFORMAN los últimos párrafos de los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100 y 112 segundo párrafo fracción I y segundo párrafo fracción II, penúltimo del artículo 73, se REFORMAN los Párrafos Primero y Segundo, se DEROGA el penúltimo párrafo, y se ADICIONA una tabla que contiene la graduación de la sanción de arresto, al artículo 130 todos del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y se agrega al mismo, una segunda Tabla.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. - Los artículos 34, 40, 50, 82, 84, 85, 91, 92, 100, 112, 73 y 130 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en las partes de que reforman, derogan y adicionan en su caso, quedan como sigue...</p>
-------------------------	------------------	---

SESIONES EXTRAORDINARIAS

NÚMERO DE ACTA	FECHA	ASUNTOS TRATADOS
<p>05 Extraordinaria</p>	<p>17-Feb-22</p>	<p>✓ Aprobación del Dictamen conjunto de las Comisiones de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y de Salud y Sanidad del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que se crea el Reglamento de Salud y Sanidad Para El Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p> <p>✓ Aprobación de la Iniciativa Proyecto de Decreto mediante la que:</p> <p>PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Organismo Público Descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, no dio cumplimiento a la condición consistente en la etiquetación de los recursos para la construcción de un hospital de 90 camas de dicho instituto, en el plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del Decreto 004/2018 del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, publicado el 3 de septiembre del año 2018, ni en la prorrogación otorgada hasta el 31 de diciembre del año 2021, que se le otorgó en el Decreto 05/2020, publicado en el Periódico Oficial del 20 de agosto del año 2020, es procedente dejar sin efectos la autorización de donación que el Ayuntamiento 2016-2020, concedió al entonces Presidente Municipal, Síndica Jurídica y Secretario General Municipal.</p>

		<p>SEGUNDO. - En consecuencia, se deberá notificar al Organismo Público Descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, en el domicilio de la Subdelegación ubicado en esta ciudad, lo resuelto por este Ayuntamiento.</p> <p>TERCERO. - En razón de que en ningún momento se transfirió la posesión del inmueble materia de donación al Organismo Público Descentralizado, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, podrá utilizar sin limitación alguna, el inmueble que sería materia de la autorización de donación que queda sin efectos.</p>
06 Extraordinaria	13-Abr-22	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que, se autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, emita una resolución administrativa en términos de lo establecido por el artículo 57 fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, en la que se otorguen dentro del marco legal, beneficios fiscales a los contribuyentes del pago del impuesto predial y del pago de renovación y expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos de bajo impacto, en los términos de la iniciativa presentada. ✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 fracción I, incisos a), b) y t), y fracción II, inciso I), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba la conformación e instalación del Comité del evento de Feria correspondiente al año 2022, con la denominación “Comité de Feria Tulancingo Fiesta, Sabor y Cultura para el Crecimiento Económico”, que se encargará de la organización y administración del referido evento, a celebrarse en la última semana del mes de julio y las tres primeras semanas del mes de agosto del año en curso, en los términos de la propuesta de punto de acuerdo presentada.
07 Extraordinaria	20-May-22	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que: DECRETO <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en términos de lo establecido en los proyectos presentados.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deberá proceder a la inscripción de los documentos aprobados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.</p> <p style="text-align: center;">ARTÍCULO TRANSITORIO</p>

		<p>ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.</p> <p>✓ Aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por el que: PUNTO DE ACUERDO</p> <p>ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas y atendiendo a que el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha perdido toda comunicación con las empresas XUN FINANCE CORPORATION y OLRAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., lo que hace imposible la realización del Proyecto Modernización de Activos Municipales, así como para evitar que se pueda hacer mal uso de la autorización concedida para el mismo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, deja sin efectos, para todos los efectos legales, la aprobación dada por el Ayuntamiento en el punto 10 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del fecha 19 de abril del año 2021 para la Visita Física a los lugares en donde se realizarían las obras públicas y posterior ejecución del Proyecto Modernización de Activos Municipales.</p>
<p>08 Extraordinaria</p>	<p>12-Ago-22</p>	<p>✓ Aprobación de la iniciativa Proyecto de Decreto por el que: DECRETO</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que se vendan en subasta pública, a la persona física o moral que presente la mejor postura, el Lote de Desechos de Alumbrado Público, resultante del cambio de luminarias aprobado por el Ayuntamiento, pudiendo el adjudicatario hacer el pago en especie o en efectivo, como mejor convenga a los intereses del municipio, en la cantidad que resulte suficiente de conformidad con estudio de mercado que se realice en las fechas correspondientes a la emisión de la convocatoria respectiva.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza al C. Presidente Municipal para que celebre los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del presente punto de acuerdo.</p> <p>✓ Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del H. Ayuntamiento, mediante el que presentan la Iniciativa que contiene el Proyecto de Reglamento Interior del Consejo Municipal de la Juventud, para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p>

Trámites de escrituración

Ordenes de Escrituración

NO. ORDEN DE ESCRITURACION	NOMBRE	COLONIA	FECHA
1	J.A.L.O.	La cañada	02/feb/2022
2	T.M.H..	Los Cedros	21/jun/2022
3	G.E.A.	Nuevo Tulancingo	28/jun/2022

Renuncia al Derecho de Preferencia

NO. DE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA	NOMBRE	EJIDO	FECHA
1	M.A.M.M.	Nuevo Tulancingo	18-feb-22
2	M.M.B.S.	El Paraíso	23-feb-22
3	M.V.A.	La Lagunilla	04-mar-22
4	T.C.M.	San Nicolás Cebolletas	19-abr-22
5	L.C.S	Santa María Asunción	20-may-22
6	J.M.S.S.	Nuevo Tulancingo	20-may-22
7	P.T.C.	Tulancingo	20-may-22
8	R.E.C.	Huapalcalco	11-jul-22
9	S.E.G.	Huapalcalco	11-jun-22

Contratos, convenios, juicios y contestaciones

CONTRATOS ,CONVENIOS, JUICIOS Y CONTESTACIONES	OBJETO
Convenio de apoyo	apoyo de 4625 desayunos diarios
Convenio de colaboración	otorgar descuentos al público en general de un 18% sobre sus precios base, en los productos que ofrecen
Convenio de colaboración	otorgar descuentos al público en general de un 20 a 25% sobre sus precios base, en los productos que ofrecen
Contrato de dación de pago	la dación de pago del inmueble, se aplicara para la obtención de licencia de construcción
Contrato de prestación de servicios	utilizar los servicios de recepción y disposición de residuos
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo (Miguel Hidalgo)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo (Justo Sierra)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(Ignacio Allende)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(Martin Urrutia)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(centro escolar Quetzalcóatl)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(Iberoamérica)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(nutriendo corazones)
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(Claudio Rodríguez)
Convenio de colaboración	establecer bases para que exista la conservación , mantenimiento, fortalecimiento y crecimiento del desarrollo turístico en el municipio
Contrato de comodato	otorgar al municipio en comodato, mobiliario y equipo(Aquiles Serdán)
Convenio general de colaboración	desarrollar proyectos y actividades de interés para las partes

Convenio general de colaboración	contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos, y otras acciones en las áreas académicas científicas, tecnológicas, culturales
Convenio general de colaboración	establecer bases y mecanismos de colaboración , para que el estudiantado pueda realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social
Convenio general de colaboración	contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos, y otras acciones en las áreas académicas científicas, tecnológicas, culturales y otorgamiento de becas
Convenio general de colaboración	contribuir al desarrollo de proyectos, programas, acuerdos, y otras acciones en las áreas académicas científicas, tecnológicas, culturales
Convenio general de colaboración	establecer bases y mecanismos de colaboración , para que el estudiantado pueda realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social
Convenio de pago	establecer el compromiso de pago por parte del municipio al notario por la realización de una escritura
Contrato de comodato	el municipio dejar en comodato un bien inmueble ubicado en av. del maestro y Ricardo Garibay
Convenio de colaboración	le entregan al municipio en comodato, equipo para alcoholimetría
Contrato de comodato	otorgan al municipio en comodato, equipo para el "caic Juárez"
Contrato de comodato	el municipio da en comodato un inmueble dentro de la unidad habitacional Napateco
Contrato de comodato	el municipio deja en comodato un inmueble ubicado en las instalaciones de la unidad deportiva
Contrato de comodato	el municipio deja en comodato el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número, esquina con Ignacio López Rayón
Contrato de comodato	el municipio deja en comodato el inmueble ubicado en calle matamoros numero102

CONTRATOS ,CONVENIOS, JUICIOS Y CONTESTACIONES	OBJETO
Juez tercero de distrito del estado de Morelos	Dar cumplimiento a requerimiento vs nueva Wal-Mart de México S de R. L. de C.V.
Representantes del H. Tribunal de conciliación y arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Juez segundo civil y familiar del distrito judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo	Contestación a demanda
Representantes del H. Tribunal de conciliación y arbitraje en el estado de hidalgo	Contestación a demanda laboral
Jefa administrativa de la cadena comercial OXXO S.A. de C.V.	Dar por terminada la relación que se estableció en contrato de prestación de servicios
Representantes del H. Tribunal de conciliación y arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Primer tribunal colegiado del vigésimo noveno circuito, con residencia en Pachuca Hidalgo	Apersonarse dentro del juicio de amparo 265/2021
Juez cuarto de distrito en el estado de Hidalgo	Cumplimiento a requerimiento
Juez cuarto de distrito en el estado de Hidalgo	Juicio de amparo indirecto exp no. 777/2022-vii-1
Juez segundo de distrito en el estado de Hidalgo	Informe justificado
Juez tercero del ramo civil y familiar de primera instancia del distrito judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Interponer el recurso de apelación vs autores y compositores de México
Jueza primer de distrito del estado de Morelos	Rendir informe de justificación
Juez primero mercantil del distrito judicial de Tulancingo de Bravo, hidalgo	Acreditar la personalidad dentro de juicio ejecutivo mercantil exp. 453/2021
Juez de distrito en el estado de Hidalgo en turno	Interponer amparo
Juez primero mercantil del distrito judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Solicitar se apliquen las reglas que señala el numeral 1236 del código de comercio
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral

Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Magistrado titular de la tercera sala del tribunal de justicia administrativa del poder judicial del estado de Hidalgo	Pedir el cumplimiento a la sentencia de la demanda exp. 33/2021
Presidente del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Dar contestación a las posiciones del expediente no. 331/2020
Juez segundo de distrito del estado de Hidalgo	Informe previo
Juez de distrito en turno en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones	Solicitar en tiempo y forma el amparo y protección de la justicia federal
Juez segundo de lo civil y familiar del distrito judicial de Tulancingo de Bravo	Contestación a la demanda vs M.F.I.
Magistrado de la segunda sala del tribunal de justicia administrativa del poder judicial del estado de Hidalgo	Solicitar se devuelva el cheque dentro del expediente 04/2007
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Juez tercero de distrito en el estado de Hidalgo	Acatamiento a la resolución del exp. 189/2021-4
Inmobiliaria Rolmad S.A. de C.V.	Dar cumplimiento a requerimiento vs nueva Wal-Mart de México S de R. L. de C.V.
Juez primero civil y familiar de este distrito judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Solicitar copias simples del expediente vs M.F.I.
H. decimonoveno tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito	Apersonarse en el juicio de amparo 603/2021
Juez cuarto de distrito en el estado de Hidalgo	Informe previo
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral

Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral
Representantes del H. tribunal de arbitraje en el estado de Hidalgo	Contestación a demanda laboral

Capacitaciones y conferencias, presenciales y virtuales

FECHA	CAPACITACION/ CONFERENCIA
25/11/2021	Combate y prevención de delitos de corrupción
25/11/2021	Instalación del Comité Municipal contra las adicciones – COMCA- Tulancingo
10/12/2021	Capacitación- taller para la integridad pública municipal
04/12/2021	Participación de las mujeres
12/12/2022	Responsabilidades de funcionarios municipales
21/01/2022	Prevención de la violencia contra las mujeres
27/01/2022	Hablemos de delitos Electorales de cara a la elección 2022
08/03/2022	Encuentro mujeres líderes por un presente igualitario
14/03/2022	Capacitación- Prevención del Delito y Blindaje Electoral y Fortalecimiento Municipal
05/04/2022	Conversaciones comunitarias SIPINNA
07/04/2022	Conversaciones comunitarias SIPINNA

Eventos, foros, entrevistas, visitas mesas de trabajo y diligencias

FECHA	Eventos, foros, entrevistas, visitas mesas de trabajo y diligencias
28/10/2022	Mesa de trabajo DOTA
06/10/2022	3ª. Entrega de apoyos para la Reactivación Económica
02/11/2021	7 ma. Feria y XIII concurso del mole 2021
03/11/2022	Mesa de trabajo DOTA
05/11/2021	Mesa de trabajo Fomento económico
09/11/2021	Mesa de trabajo Ciudades inteligentes
10/11/2021	3ª. Entrega de apoyos para la Reactivación Económica
11/11/2021	Fiscalía anticorrupción
20/11/2022	Evento cívico CXI Aniv. De la Revolución Mexicana
23/11/2021	Foro para el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en el estado
22/11/2022	Mesa de trabajo Presupuesto de egresos
24/11/2022	Mesa de trabajo Presupuesto de egresos
25/11/2022	Mesa de trabajo Presupuesto de egresos
25/11/2022	Mesa de trabajo para instalar el comité municipal contra las adicciones
30/11/2022	Mesa de trabajo DOTA y Catastro
08/12/2022	4ª. Entrega de apoyos para la Reactivación Económica
10/12/2022	Mesa de trabajo Bienestar animal
22/12/2022	Día del oficial
08/01/2022	Mesa de trabajo en instalaciones de bomberos
11/02/2022	Develación de mural conmemorativo Las mujeres mueven al mundo
16/02/2022	Mesa de trabajos
24/02/2022	Reunión de Trabajo IMPLAN
24/02/2022	Evento Cívico
02/03/2022	Mesa de trabajo Planeación
08/03/2022	Evento artístico conmemorativo
21/03/2022	CCXVI Aniv del Natalicio Lic. Benito Juárez García
30/03/2022	1ª. Entrega de apoyos para la Reactivación Económica (ejercicio 2022)
25/04/2022	Bienvenida a Comité de Ciudades Hermanas de Pleasanton
06/05/2022	CCLXIX Aniv del Natalicio de Miguel Hidalgo y Costilla
07/05/2022	Expo venta Canacintra
19/05/2022	Mesa de trabajo OCDE

19/05/2022	Mesa de trabajo jurídico, DOTA
27/05/2022	Mesa de trabajo Comisión de Hacienda
30/06/2022	Primera sesión ordinaria del sistema para la protección estatal para la protección de niños, niñas y adolescentes
01/07/2022	Mesa de trabajo Seguridad Publica
04/07/2022	Mesa de trabajo Seguridad Publica
13/07/2022	Mesa de trabajo Seguridad Publica
14/07/2022	Mesa de trabajo Desarrollo Social
20/07/2022	Firma convenio Fomento industrial
09/08/2022	2ª. Entrega de apoyos para la Reactivación Económica (ejercicio 2022)
10/08/2022	Mesa de trabajo Servicios públicos municipales
22/08/2022	Entrega apoyo bomberos

Conclusiones

Como servidor público mi compromiso es tomar decisiones y ejercer mis funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas, con base en lo anterior, puedo puntualizar que durante este último año lleno de retos debido a la pandemia SARS COV 2 COVID 19 se han tomado acciones con las que se beneficiaron a Tulancinguenses, coadyuvando con las instancias correspondientes para llegar a los objetivos planteados, si bien aún falta mucho por hacer, estoy encaminada en desarrollar y completar las metas establecidas para este ejercicio fiscal.

“Construyes confianza en los demás cada vez que eliges **integridad** por encima de la **imagen, la verdad** por encima de la **conveniencia** y el **honor** por encima del **beneficio personal**”

John C. Maxwell



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Anexos

FOTOS





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



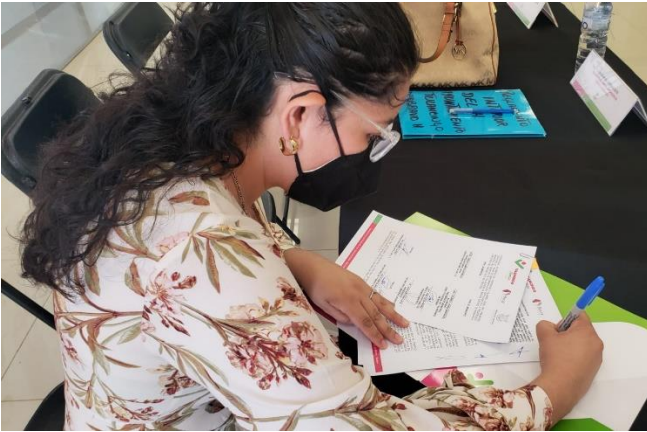


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

INDICE

Introducción	1
Marco Jurídico	2
Sesiones del H. Ayuntamiento Municipal	4
Trámites de escrituración	16
Contratos, convenios, juicios y contestaciones	18
Capacitaciones y conferencias, presenciales y virtuales	23
Eventos, foros, entrevistas, visitas, mesas de trabajo y gestión social	24
Conclusión	26
Anexos	27



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.